



INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, EJERCICIO 2020

El Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó, el 28 de julio de 2022, el “*Informe de fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2020*”, realizado a iniciativa del propio Tribunal.

OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN

El objeto de la fiscalización está constituido por los resultados de los análisis y comprobaciones realizados sobre las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2020 rendidas por las entidades locales, así como sobre la información relativa a los contratos y convenios celebrados durante el referido ejercicio y sobre la información en materia de control interno remitida por los órganos de Intervención local, que incluye los acuerdos contrarios a reparos, expedientes con omisión de fiscalización previa y anomalías en materia de ingresos del mismo periodo.

Los objetivos de la fiscalización han consistido en examinar: la composición del censo del sector público local y el cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas generales del ejercicio 2020; el cumplimiento de los plazos previstos en la normativa para la aprobación y liquidación de los presupuestos y para la formación, aprobación y rendición de la cuenta general; la integridad y la coherencia de la información contenida en las cuentas rendidas; las principales magnitudes económico-financieras y presupuestarias agregadas derivadas de las cuentas generales rendidas; el cumplimiento de la obligación de remisión de las cuentas anuales de las entidades dependientes y adscritas, incluyendo; y el cumplimiento de la obligación por las entidades locales de remitir al Tribunal de Cuentas la información preceptiva en materia de contratación y de convenios, así como, por parte de los órganos de Intervención, la información en materia de control interno de las entidades locales.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Además, se ha efectuado el seguimiento de las recomendaciones del Tribunal de Informes anteriores de fiscalización del sector local y de las correspondientes resoluciones de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

En especial, se han realizado análisis específicos sobre el endeudamiento, los indicadores financieros y presupuestarios de las memorias de las cuentas rendidas, las principales magnitudes económico-patrimoniales derivadas de las cuentas anuales de las entidades dependientes o adscritas. En relación con la transparencia de las cuentas anuales del ejercicio 2020, se ha examinado el contenido de la memoria de las cuentas rendidas por las principales entidades locales, para comprobar si contienen información relativa a los gastos derivados de las actuaciones adoptadas por la entidad local para hacer frente al COVID-19.

A continuación, se exponen los principales resultados obtenidos de la fiscalización, a través de una síntesis de sus **conclusiones** y **recomendaciones**.

CONCLUSIONES

Las conclusiones se estructuran en los siguientes apartados: cuentas generales de las entidades locales, ejercicio 2020; integridad y coherencia de la cuenta general del ejercicio 2020; principales magnitudes presupuestarias, económicas y patrimoniales agregadas del sector público local; entidades dependientes y adscritas del sector público local; contratación pública; convenios; información en materia de control interno y seguimiento de las recomendaciones contenidas en anteriores Informes de fiscalización del sector público local.

CONCLUSIONES RELATIVAS A LAS CUENTAS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES, EJERCICIO 2020

El censo de entidades obligadas a rendir cuentas del ejercicio 2020 ascendía a un total de 12.924 entidades locales. Además, tenían 2.571 dependientes o adscritas, sin incluir



las entidades instrumentales del País Vasco y Navarra, constituyendo un censo del sector público local integrado por un total de 15.495 entidades a 31 de diciembre de 2021.

El 55 % de las entidades locales del territorio nacional, excluidas las del País Vasco y Navarra, rindieron la cuenta general dentro del plazo legal y, a 31 de diciembre de 2021, habían rendido cuentas el 69 % del total. Estos porcentajes fueron inferiores a los del ejercicio anterior, consecuencia de la ampliación de los plazos de rendición regulados en las medidas para hacer frente al COVID-19, de aplicación, exclusivamente, para la rendición de las cuentas del ejercicio 2019. Los niveles de rendición de las cuentas de 2020 se mantuvieron en niveles similares a los del ejercicio 2018.

Por comunidades autónomas, las entidades locales de Andalucía y Región de Murcia registraron los niveles de rendición más bajos a 31 de diciembre de 2021, con el 35 % y el 47 %, respectivamente. En cambio, las que presentan los mayores niveles de rendición a la referida fecha son las entidades locales de la Comunitat Valenciana (con el 97 %) y de las Comunidades Autónomas de Aragón (93 %), Galicia (88 %), Cataluña y Madrid (ambas con el 86 %), teniendo todas ellas como característica común que, en su normativa autonómica, se prevé la prohibición de acceder a subvenciones o ayudas públicas a aquellas entidades locales que no se hallen al corriente en la rendición de cuentas.

A 31 de diciembre de 2021, había un total de diez ayuntamientos con población superior a 100.000 habitantes, cuatro cabildos y cinco diputaciones provinciales que no habían rendido las cuentas generales del ejercicio 2020. Al cierre de los trabajos de fiscalización seguían sin rendir la cuenta general tres ayuntamientos de dicho tramo de población, un cabildo insular y tres diputaciones.

El 68 % de las entidades locales que rindieron la cuenta general del ejercicio 2020, iniciaron el ejercicio con el presupuesto prorrogado y el 1 % no llegó a aprobar el presupuesto del ejercicio. Esta situación supone el incumplimiento de la función del



presupuesto como un instrumento de planificación, de gestión y de control de la actividad económico-financiera de la entidad local.

CONCLUSIONES RELATIVAS A LA INTEGRIDAD Y COHERENCIA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020

El 9 % de las entidades locales que tenían entidades dependientes o adscritas y que habían rendido la cuenta general de 2020, no integraba la totalidad de las cuentas anuales de dichas entidades instrumentales, lo que repercute negativamente en la integridad de la información contenida en las cuentas rendidas

CONCLUSIONES RELATIVAS A LAS MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y PATRIMONIALES AGREGADAS DEL SECTOR LOCAL

El presupuesto de gastos del ejercicio 2020, para el conjunto de las entidades locales que han remitido sus cuentas, presentaba un presupuesto definitivo a 63.550 millones de euros, de los que se reconocieron obligaciones por importe de 47.314 millones, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 74 %

Los principales gastos para el conjunto de entidades fueron los gastos de personal y gastos en bienes corrientes y servicios, con un 32 % y un 31 % del total, respectivamente, ascendiendo las transferencias corrientes y de capital a un 21 % del gasto del ejercicio.

Los gastos realizados en el ejercicio 2020 supusieron, para las entidades que rindieron cuentas de los tres últimos ejercicios, una disminución del 3 % respecto al ejercicio anterior y un incremento del 2 % respecto del año 2018. En 2020, ejercicio en el que se tuvo que afrontar los efectos del COVID-19, el comportamiento de los ayuntamientos con mayor población no fue homogéneo, observándose ayuntamientos que incrementaron el gasto en el ejercicio y otros que redujeron el importe del gasto ejecutado. Con carácter general y salvo algunas excepciones, los principales



ayuntamientos no incluyeron en la memoria de sus cuentas anuales información del impacto que tuvieron las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia.

Las previsiones definitivas del presupuesto de ingresos se elevaron 63.840 millones de euros. Los derechos reconocidos netos ascendieron a 49.855 millones, con un grado de ejecución presupuestaria del 78 % de las previsiones definitivas y el grado de realización de los cobros fue del 89 %.

Los ingresos de las entidades locales procedían fundamentalmente de las transferencias corrientes, en especial, las procedentes del Estado, y los impuestos directos, con un 40 % y un 36 %, respectivamente, de los derechos reconocidos netos totales del ejercicio.

Los derechos reconocidos netos en 2020, para las entidades que habían rendido las cuentas de los tres últimos ejercicios, disminuyeron en un 1 % respecto a los del periodo anterior y no se produjo variación en relación con los del ejercicio 2018. En 2020 la reducción de la actividad económica durante el ejercicio quedó reflejada en la disminución de ingresos procedentes del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, del Impuesto general indirecto canario y del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras. Además, la caída de los ingresos procedentes de la contratación de nuevos préstamos fue del 49 % respecto al ejercicio anterior. Frente a esta disminución, las entidades locales en 2020 incrementaron sus ingresos por transferencias corrientes procedentes del Estado y de las comunidades autónomas.

El resultado presupuestario ajustado global fue positivo en 5.591,18 millones y el remanente de tesorería agregado para gastos generales ascendió a 16.155 millones de euros, lo que pone de manifiesto una situación de solvencia a corto plazo positiva.

Por su parte, el endeudamiento de las entidades locales en el ejercicio 2020 ha ascendido a 16.273 millones de euros, lo que supone una disminución en un 6 % respecto al ejercicio anterior y en un 16 % en relación con el ejercicio 2018.



Del análisis de varios de los indicadores contenidos en las memorias de sus cuentas anuales, se observa, con carácter general, una mejora de la solvencia a corto plazo, manifestada en una liquidez inmediata positiva, que pone de manifiesto una disponibilidad de recursos de tesorería para atender el pago de las deudas a corto plazo. Se refleja también una tendencia a la reducción global del endeudamiento para el conjunto de las entidades locales, en especial, a largo plazo.

CONCLUSIONES RELATIVAS A LAS ENTIDADES DEPENDIENTES Y ADSCRITAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, EJERCICIO 2020

Las entidades dependientes y adscritas, excluidas las del País Vasco y Navarra, presentaban un nivel de cumplimiento de la obligación de remisión de las cuentas anuales, a 31 de diciembre de 2021, del 73 %.

El 30 % de las empresas y EPE registraron resultados negativos en 2020 y el 9 % del total de empresas tenían patrimonio neto inferior a la mitad del capital social, encontrándose incursas en causa legal de disolución si no proceden a su reequilibrio.

CONCLUSIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las entidades locales incumplieron mayoritariamente la obligación de remitir en plazo las relaciones anuales de contratos formalizados, habiéndolas presentado el 33 % dentro de la fecha límite prevista y otro 31 % fuera de plazo. Además, 400 ayuntamientos comunicaron no haber celebrado ningún tipo de contrato pese a que, a partir de 2019, el art. 335 de la LCSP obliga a las entidades locales a remitir información sobre todos los contratos celebrados en el ejercicio, incluidos los contratos menores. La remisión de una certificación manifestando que no habían celebrado ningún contrato presupone el incumplimiento de lo establecido en citado artículo 335.



En un total de 1.463 contratos comunicados en las relaciones anuales, con un importe global adjudicado de 1.478 millones de euros, se incumplió la obligación de remisión del extracto del expediente de contratación.

CONCLUSIONES RELATIVAS A LOS CONVENIOS

El nivel de cumplimiento de la obligación de remisión de las relaciones anuales de convenios en 2020 fue del 20 % de las entidades locales, dentro de plazo, y de otro 18% fuera de él.

En un total de 353 convenios que figuraban en las relaciones anuales, y cuyos compromisos económicos asumidos por las entidades locales ascendían a un total de 222,71 millones de euros, se incumplió la obligación de remisión del respectivo expediente, excediendo su importe los límites que hacían preceptivo el envío de dicha documentación.

CONCLUSIONES RELATIVAS A LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN MATERIA DE CONTROL INTERNO

El nivel de cumplimiento de la obligación de remisión, por parte de los órganos de la Intervención local, de la información relativa al control interno del ejercicio 2020, fue de un 40 %, a 30 de abril de 2021.

Se comunicaron un total de 49.882 acuerdos y resoluciones contrarios a reparos del órgano de Intervención, por un importe acumulado de 2.192 millones de euros, la mayoría de ellos correspondientes a expedientes de contratación y debiéndose en su mayor parte a la omisión de requisitos esenciales.

Por su parte, fueron comunicados 16.906 expedientes tramitados con omisión de la fiscalización previa, por un importe de 770 millones de euros, siendo la principal causa de omisión la falta de tramitación del correspondiente expediente.



Por lo que se refiere a las anomalías comunicadas en materia de ingresos, supusieron un total de 772 envíos, por un importe de 146 millones de euros, que se referían en su mayor parte a ingresos tributarios.

CONCLUSIONES RELATIVAS AL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN ANTERIORES INFORMES DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

Las recomendaciones contenidas en anteriores Informes anuales de fiscalización del Sector Público Local y que han sido asumidas por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como en la Moción relativa a medidas para promover la rendición de las cuentas generales y la reducción de los plazos de rendición de cuentas en el sector público local, que están destinadas a incrementar los niveles de rendición de cuentas de las entidades locales y mejorar la calidad de la información contenida en ellas, con carácter general y pese a su reiteración, no se han llevado a cabo.

RECOMENDACIONES

Entre las recomendaciones, se hace hincapié en que se proceda a la aplicación de la retención en los tributos del Estado a las entidades locales que incumplan la obligación de rendir las cuentas generales y que se promueva la iniciativa legislativa oportuna para establecer como requisito, para el acceso por las entidades locales a las subvenciones o ayudas públicas, estar al corriente en la rendición de cuentas.